

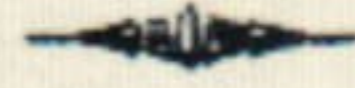


# RESOLUCIÓN CS N° 414/99

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 09 DIC 1999

Expediente N° 891/95 - Ref. 39/95.-

VISTO las presentes actuaciones y la solicitud de baja patrimonial de un portatejo, interpuesta por la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a fojas 20 de estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas justifican el pedido, ya que por un error material la citada Unidad Académica inventarió dos veces un mismo bien, identificándolo como Portatejo primero y luego como Casillero.

Que se han realizado las constataciones reglamentarias.

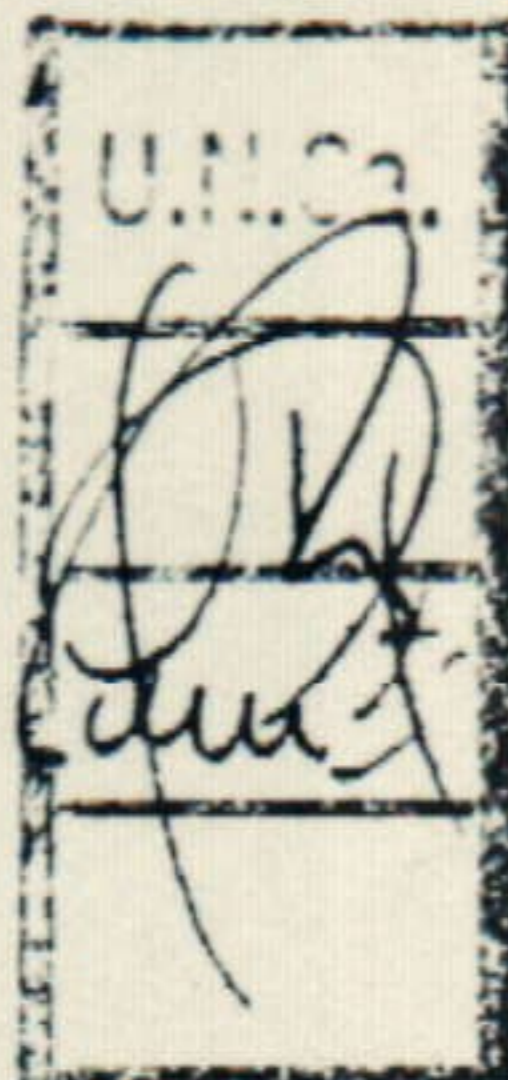
Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 206/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja patrimonial de un Porta-tejo identificado bajo el Número de Inventario 400-00194-21577 de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

DR. JUAN CARLOS COTTIFREDI  
RECTOR